



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Ayacucho, 30 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 008-2020-UNSCH-VRI

Visto, el Memorando N° 469-2020-UNSCH-R del Despacho Rectoral, y el Informe N° 006-2020-VRI-UNSCH sobre Proyectos de Investigación con Financiamiento del FOCAM;

CONSIDERANDO:

Que, es de conocimiento público que hay proyectos de investigación e innovación con financiamiento del FOCAM (cuatro convocatorias regulares concursables y otras ejecutadas directamente por el VRI), en la gestión anterior y que tienen diversos problemas: algunos no han empezado, otros que tienen avances limitados o vencieron los plazos para presentar sus informes, y unos terceros que se vienen ejecutando a pesar de las dificultades en la ejecución presupuestaria;

Que, debido a la pandemia el proceso de transferencia tuvo muchos inconvenientes y no hubo acceso oportuno a la documentación dejada por la gestión anterior, inclusive las llaves del Vicerrectorado recién fueron entregadas el 06 de octubre y así se tuvo acceso a la Oficina del VRI. A la fecha el VRI no cuenta con el Informe Memoria del ex Vicerrector de Investigación (QEPD). Similares u otras dificultades hubo en la transferencia en la Oficina General de Investigación e Innovación (OGII);

Que, la parte administrativa de los proyectos antes indicados (convocatoria, nominación de comisiones evaluadoras, recepción de proyectos, trámites para elevarlos al rectorado a fin de ser aprobados, parte de los trámites para su ejecución, etc.) fue llevado a cabo por la Oficina General de Información e Investigación (OGII); y que la atención de los proyectos FOCAM y la responsabilidad y custodia de documentos y bienes de Oficina General de Investigación e Innovación estuvo a cargo del trabajador Administrativo señor Pedro Arce de la Cruz. Sin embargo, se nota dificultades en contar con estas informaciones, sobre todo respecto a la parte presupuestal/financiera de dichos proyectos con recursos del FOCAM;

Que, como ha advertido el actual Jefe de la Oficina General de Administración (Memorando N°.1369-2020-UNSCH-OGA, de fecha 18 de setiembre del presente año), en el Vicerrectorado de Investigación se carece de un sinceramiento de la información presupuestaria/financiera sobre los proyectos presentados, ejecutados o que se están ejecutando desde la gestión anterior con recursos del FOCAM;

Que, es necesario realizar este trabajo de sinceramiento que supone recabar información en la Oficina de Presupuesto, ver las Resoluciones Rectorales o de Consejo Universitario y revisar el acervo documental en la Oficina General de Investigación e Innovación, entre otros;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Que, hay necesidad de conformar una Comisión de Trabajo Especial para realizar un Informe que debe abarcar los siguientes aspectos: a. Proyectos ganadores en cada una de las convocatorias generales (en total cuatro), título o nombre de los proyectos, el responsable y los miembros integrantes de cada proyecto, con los respectivos montos. b. Proyectos de actividades estratégicas (según el Art. 10 del Reglamento General FOCAM-UNSCH), título o nombre de los proyectos, el responsable y los miembros integrantes de cada proyecto, con los respectivos montos, por años. c. Presupuesto total de cada proyecto. d. Monto ejecutado de cada proyecto. e. Saldo por ejecutar de cada proyecto. f. Avance físico y financiero de cada proyecto. g. Desagregado de presupuesto por cada proyecto (personal, bienes y servicios). h. El presupuesto analítico de cada proyecto. i. Evaluación sobre los avances, logros, dificultades y sugerencias para revertir las dificultades en la parte administrativa y financiera de estos proyectos. j. Otros;

Que, esta Comisión de Trabajo Especial, por su naturaleza y el periodo que abarca el Informe (gestión anterior), debe estar conformada principalmente por el ex Jefe de la Oficina General de Investigación e Innovación (OGII) y el personal administrativo de la OGII.

Que, el trabajo que realice esta Comisión no debe ser una condición para reiniciar la continuación de la ejecución de los proyectos de investigación anteriores como de los nuevos;

El Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en consideración a las atribuciones que le otorga el Artículo 281° del Estatuto Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **CONFORMAR una Comisión de Trabajo Especial** para el sinceramiento de la información presupuestaria/financiera sobre los Proyectos de Investigación con financiamiento del FOCAM presentados, ejecutados o que se están ejecutando desde la gestión anterior, conformada de la siguiente manera:

- **Mg. Zacarías Ismael Pérez (Presidente)**
Ex Jefe de la Oficina General de Investigación e Innovación
- **Sr. Pedro Arce De La Cruz (miembro)**
Trabajador Administrativo de la OGII
- **Srta. Nory Parodi Sulca (miembro)**
Trabajadora Administrativo de la OGII.

ARTÍCULO 2°. – La Comisión de Trabajo Especial antes mencionada, deberá presentar su Informe Final sobre los aspectos referidos en el Considerando sexto, en un plazo de treinta (30) de días a partir de la emisión de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN


Dr. J. Ranulfo Cavero Carrasco
Vicerrector de Investigación - UNSCH

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado

Vicerrectorado Académico

Jefe de la Oficina General de Investigación e Innovación

Mg. Zacarías Ismael Pérez

Sr. Pedro Arce De La Cruz

Srta. Nory Parodi Sulca

Jefe de la Oficina General de Administración

Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto

Jefe de la Oficina de Presupuesto

Jefe de la Oficina de Personal

Archivo.